ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En Desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector para contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA BRINDAR AYUDAS EN CASO DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.

El Artículo 1° de la Constitución Política establece que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". En igual sentido en su Artículo 2° determina que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La administración Municipal de Honda Tolima dentro de su programa de atención de los desastres y emergencias que ocurran en nuestro territorio, tiene activado de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el fondo de prevención de desastres, el cual, en uno de sus apartes contempla los recursos necesarios para la atención integral de desastres y emergencias que ocurran en el Municipio de Honda Al acercarse la temporada invernal se incrementa la posibilidad de que ocurran vendavales, movimientos en masa, crecientes de quebradas o avenidas torrenciales de corrientes de agua que pueden ocasionar daños en viviendas, escuelas o edificaciones oficiales, vías y otros tipos de estructuras, las cuales deben ser atendidas para su reparación por la Administración Municipal.

Para realizar la reparación de las viviendas, escuelas, edificios públicos o vías afectadas por los diferentes eventos naturales es necesario realizar el suministro de los materiales indispensables para ser entregados a los damnificados. Por las anteriores razones se hace necesario realizar la contratación para el suministro de los distintos materiales para realizar la reparación de los daños ocasionados por causa de los desastres y emergencias que ocurran el Municipio de Honda Tolima.

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Se requiere realizar el suministro de materiales para ser entregados a los damnificados por las ocurrencias de desastres o emergencias en la zona urbana y rural del Municipio de Honda Tolima, para lo cual se deberán suministrar materiales de primera calidad, que cumplan con las normas ICONTEC establecidas para cada uno de ellos además del RETIE y RAS para los que aplique y llevará el visto bueno de la Supervisión designada por la Administración Municipal. La entrega de los materiales se realizará a cada uno de los damnificados de acuerdo con los pedidos realizados cada que se presente la emergencia o necesidad y de acuerdo al material que se necesite y deberán ser entregados en un plazo máximo de seis (06) horas ya que los materiales solicitados se utilizarán para realizar las reparaciones de las edificaciones, escuelas, vías que resulten afectadas. El transporte correrá por cuenta del contratista seleccionado y deberá entregar los materiales.

Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del estado colombiano realizó la publicación del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, situación que se enmarca dentro de los elementos que pretende adquirir la Administración Municipal a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, con el fin de atender las emergencias que se presenten durante la vigencia 2022.

Luego de realizar un análisis entre el acuerdo marco de precios y los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, encontramos que Colombia Compra Eficiente expidió concepto C-105 de 2022 donde plantea la siguiente situación:

1. El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, se interpretaba que la modalidad de selección de mínima cuantía aplicaba en caso de que la contratacion no excediera el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto.
2. Colombia compra eficiente expidió el *manual para la operación secundaria de los acuerdos marcos de precios*, el cual fue demandado ante el Consejo de Estado, solicitándose a su vez la suspensión provisional del acápite VII por medio del cual se regulaba la –Concurrencia de la selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía-.
3. La sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios, ya que si se presenta dicha situación deberá prevalecer el procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar.
4. Con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020 quedo derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 por las siguientes razones:
 a. Como se lee en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la misma modifica integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se entiende que la misma a pesar de no aludir expresamente las vigencias de las normas que lo habían modificado en el pasado, deroga todas las normas anteriores a la presente Ley.
 b. La derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 también se sustenta en que el parágrafo 3 que traía dicha normatividad no quedo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
 c. El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por lo que en parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 se establece claramente que *–La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación-.*
 d. El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 d e2019, por lo que se entiende este último derogado, ya que una norma posterior y

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

especial regulo la mínima cuantía sin dejarlo vigente. Por ello, como lo accesorio sigue la suerte de lo principal, si se subroga la norma principal, la accesoria también pierde vigencia.

e. El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que *La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación [...] y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.* Por lo que se entiende que la excepción contenida en el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, no quedo prevista en la Ley 2069 de 2020.

f. El Consejo de Estado se pronunció a través de auto del 29 de mayo de 2017, por lo que el alto tribunal fue claro en indicar que *La mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratacion no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.*

5. Colombia Compra Eficiente, dentro de su concepto concluye que, teniendo en cuenta el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

En consecuencia, conforme al pronunciamiento realizado por el Consejo de Estado y el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, la Administración Municipal de Honda Tolima, toma la decisión de adelantar el presente proceso público de mínima cuantía, apartándose de lo establecido por el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de materiales para la construcción y ferretería, ya que el valor destinado no excede el 10% del valor de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde al suministro de elementos de ferretería para brindar ayudas en caso de emergencias, y no se sabe con exactitud la cantidad de elementos que se requieren durante la vigencia del contrato, se determinó que el proceso se adelantará bajo la modalidad del monto agotable, es decir la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración y de acuerdo a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

Por lo anterior en razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios – monto agotable y no aprecio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).

Sin embargo, es importante dejar claro que la modalidad de contratación es una MINIMA CUANTIA, la entidad debe evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

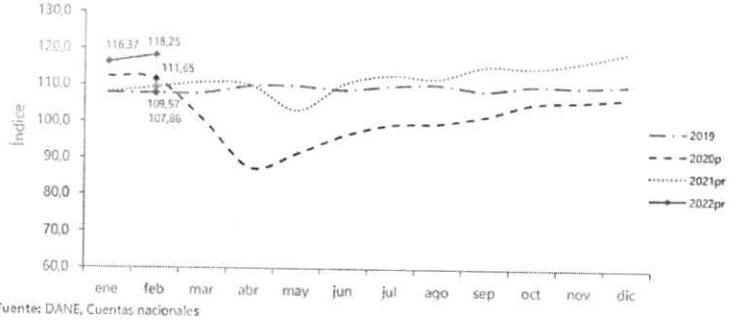
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El sector que se estudia en este análisis corresponde directamente a analizar la SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA BRINDAR AYUDAS EN CASO DE EMERGENCIAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS ORGANISMOS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO, teniendo en cuenta estadísticas a partir de los subsectores de servicios, con el fin de establecer si es posible obtener oferentes para el presente proceso y analizar lo aspectos más relevantes.

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

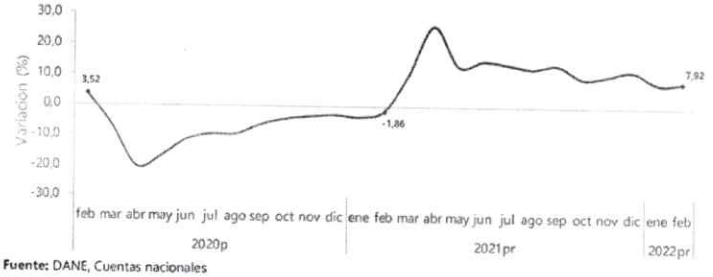
De esta forma, se consultó el boletín técnico del DANE sobre los indicadores de seguimiento a la economía (ISE) del mes de febrero de 2022, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de febrero de 2022pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 118,25, lo que representó un crecimiento de 7,92% respecto al mes de febrero de 2021.



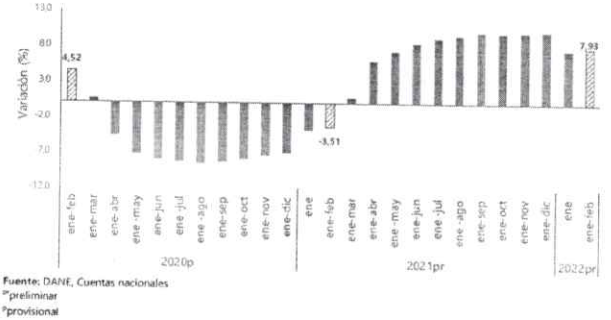
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pPreliminar
pProvisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2020p - 2022pr (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pPreliminar
pProvisional

Para el periodo enero-febrero de 2022pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 7,93% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2021pr, de enero a febrero registró un decrecimiento de 3,51%.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pPreliminar
pProvisional

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2022

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Febrero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.557	8,5	282	1,4
Industria manufacturera	2.334	2.088	10,8	246	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	1,1
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	0,9
Transporte y almacenamiento	1.488	1.385	6,9	103	0,5
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.083	14,4	45	0,2
Información y comunicaciones	399	365	1,8	35	0,2
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	475	443	2,2	32	0,2
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

Según informe IV Trimestre 2021 del Producto Interno Bruto (PIB), realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, donde se muestra que en el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr - IV / 2020p - IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**21,2**	**21,2**	**4,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	33,0	31,6	4,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2022

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,06	-4,54	-0,17	1,75	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO: En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

FERRETERIAS EN COLOMBIA

En el país existe un numero representativo de oferentes de este tipo de insumos, en la región existen almacenes de cadena y otras personas naturales y/o jurídicas que ofertan estos elementos que se encuentran dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio, como, Ferretería La General, Ferretería Pintucolor, Ferretería Hierros Honda, entre otras, se evidencia oferta de esos elementos en municipios circunvecinos como La Dorada , Mariquita, Armero Guayabal, así como grandes superficies en Ibagué.

El modelo de la industria es bastante amplio, toda vez que el número de ferretería a lo largo de los años ha incrementado el número de establecimientos, así mismo se ha presentado una creciente debido a que la industria ha cambiado y atienden necesidades a través de canales electrónicos, lo que ha facilitado la compra de este tipo de elementos.

El sector ferretero en Colombia presenta un mercado de carácter familiar, es decir, que la mayoría de establecimientos de este tipo cuentan con amplia trayectoria, lo que genera que se mantenga y a la misma vez se expandan en diferentes ciudades o municipios. Así mismo, en Colombia existen más de 1.400 personas naturales y/o jurídicas, lo que genera posibilidad de oferentes para el presente proceso contractual.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
30101700	Vigas
30111600	Cemento y Cal
30151500	Material para tejados y techos
39111600	Iluminación exterior y artefactos
46181500	Ropa de seguridad
16181700	Protectores de cara y cabeza
60131100	Instrumentos de metal

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
IVAN ZULUAGA GOMEZ	NATURAL
GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO	NATURAL
FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S	JURIDICA
GLOBALFER SAS	JURIDICA
HERALFO GONZALEZ AVILA	NATURAL
FERRETERIA QUINTERO HERNANDEZ	JURIDICA
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	JURIDICA
CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ GARCÍA	NATURAL
JULIO ALBERTO ORTEGA	NATURAL
SYSTECOM JL S.A.S	JURIDICA
COLGASOCIADOS SAS	JURIDICA
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	NATURAL

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA BRINDAR AYUDAS EN CASO DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 19 DE 2021	$ 10.000.000	CESARO EC S.A.S.
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	M.C. 06 DE 2020	$ 15.000.000	MARIA PAULA BAEZ TOVAR
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS REPACIONES LOCATIVAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	M.C. 14 DE 2019	$ 15.000.000	RODRIGO ORTIZ GARCIA

3.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER EMERGENCIA PRESENTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	MC-016-2021	$ 25.000.000	SERVIINTEGRAL DEL TOLIMA SAS	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMINETO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.	MC-029-2020	$ 11,000,000	GUSTAVO RICARDO MARTINEZ CASTRO	MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA
ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y DE ELEMENTOS VARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA QUE INCREMENTE EL NUMERO DE PREDIOS PRODUCTORES DE AGUACATE HAS DEL MUNICIPIO DE FRESNO CON REGISTRO EXPORTADOR EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1726 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA	369-2021	$ 73.640.000	IVAN ZULUAGA GOMEZ	MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA
SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL, VIAL Y LOS PROGRAMAS ASOCIADOS A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA	MC-009-2022	$ 28,000,000	HERALFO GONZALEZ AVILA	MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022. El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2. ANALISIS TECNICO:

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TEJA METALICA	Teja zinc 3.05 calibre 30
2	TEJA METALICA	Teja zinc 2.14 calibre 33
3	TEJA METALICA	Teja 5 canaleta n° 8 2,4
4	TUBO	Tubo 3x 1/2 calibre 1
5	AMARRES	Amarres para teja alambre
6	CABALLETES	Caballetes fijos 5 canales
7	CEMENTO	cemento gris - bulto (50kg)
8	HIERRO	hierro chipa 1/4 x kg
9	PUNTILA	puntilla con cabeza 2 1/2 "
10	SANITARIO (COMPLETO)	combo sanitario blanco (económico)
11	TEJA FIBROCEMENTO	teja fibrocemento n° 10 (3)
12	TEJA FIBROCEMENTO	teja fibrocemento n° 6 (1,8)
13	GANCHOS TEJA	ganchos para teja fibrocemento
14	GRAVILLA	gravilla n° 2 bulto
15	LAMINA	lámina galvanizada 2.15 x 90 cal
16	PLACA	placa plana 1,20 x 2,40 6 mm
17	PLASTICO	plástico negro cal 6 x 4 mts
18	TUBO	tubo agua potable presión 1/2 t u
19	TUBO	tubo sanitario pesado 2"
20	TUBO	tubo sanitario pesado 3"
21	TUBO	tubo sanitario pesado 4"
22	TUBO	tubo sanitario pesado 1.1
23	TUBO	tubo ventilación 2"
24	TUBO	tubo ventilación 3"
25	TUBO	tubo ventilación 4"
26	UNION	unión presión ½
27	UNION	unión sanitaria 2"
28	UNION	unión sanitaria 3"
29	UNION	unión sanitaria 4"

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

30	UNION	unión sanitaria ½
31	VARILLA	varilla 1/4 x 6m
32	VARILLA	varilla 3/8 x 6 m
33	VARILLA	varilla 5/8 x 6 m
34	PERFIL METALICO	perfil metálico - tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m
35	PERFIL METALICO	perfil metálico - tubo rectangular 1 x 1pg x 1.2mm c18 x 6m
36	CASCO PARA RESCATE	• elemento de protección personal con un peso promedio de 340 gr, diseñado para trabajo en alturas en poli estireno expandido, policarbonato, poliéster y ABS, dieléctrico, utilizado para rescate, seguridad industrial, montañismo y escalada. • el casco tipo debe cumplir las exigencias de la norma en 397 - 2012 + a1 – 2012 // eec directive 89/686/eec// ansi z89.1 – 2014. • provee protección contra impactos y resistencia a la deformación lateral, los cascos cuentan con certificación para uso a bajas temperaturas (hasta -30° c). • barboquejo de tres puntos en nylon. • incluye sistema de porta linterna y protección solar • talla o medida universal – multi-talla ajustable s, m, l, xl • color: blanco • garantía por defectos de fabricación 60 / 90 días después la compra
37	LINTERNAS	linterna recargable profesional de alta potencia con varios modos de iluminación – foco frontal de bombillos led, distancia de iluminación de 200 a 300 m de distancia, con asa para fácil transporte. incluye batería recargable. estructura en plástico abs o material resistente a golpes y caídas. resiste salpicaduras de agua y/o lloviznas leves. ideal para uso interior / exterior.
38	SILBATOS	silbato metálico de alta frecuencia de 4.5 cm y 6.0 cm de largo para brigadistas. colgante y argolla tipo llavero. el diseño del silbato metálico ofrece un sonido agudo con una leve corriente de aire para facilitar su uso. su diseño tipo cigarro prolonga la vida útil del producto, evitando los daños por impacto o ambiente.
39	CAPA IMPERMEABLE	capa adulta 150x200 cm, protección lluvia, poliéster recubierto PVC. color blanco.
40	CHALECO	Chaleco funcional hombre. tallas m/l. color caqui. material dril. múltiples bolsillos – frontales y posterior. cintas reflectivas.
41	TUBO	Tubo de 12 pulgadas
42	TUBO	Tubo de 3 pulgadas

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

43	LAMINA	Lamina de alfajor de 1,/43x1
44	VARILLAS	Varilla de ½ pulgada
45	GRAVILLA	Arena lavada x metro cubido
46	ARENON	Gravilla x metros 2

Que una vez revisada la necesidad de la Administración Municipal a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, y teniendo en cuenta que durante la vigencia no se sabe con exactitud la cantidad de elementos que se van a requerir, se toma la decisión de adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía a monto agotable y se procede a requerir las respectivas cotizaciones con el precio unitario por cada ítem, con el fin de conocer los precios del mercado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda Tolima.

OBLIGACIONES:

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el suministro a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TEJA METALICA	Teja zinc 3.05 calibre 30
2	TEJA METALICA	Teja zinc 2.14 calibre 33
3	TEJA METALICA	Teja 5 canaleta n° 8 2,4
4	TUBO	Tubo 3x 1/2 calibre 1
5	AMARRES	Amarres para teja alambre
6	CABALLETES	Caballetes fijos 5 canales
7	CEMENTO	cemento gris - bulto (50kg)
8	HIERRO	hierro chipa 1/4 x kg
9	PUNTILA	puntilla con cabeza 2 1/2 "
10	SANITARIO (COMPLETO)	combo sanitario blanco (económico)
11	TEJA FIBROCEMENTO	teja fibrocemento n° 10 (3)
12	TEJA FIBROCEMENTO	teja fibrocemento n° 6 (1,8)
13	GANCHOS TEJA	ganchos para teja fibrocemento
14	GRAVILLA	gravilla n° 2 bulto
15	LAMINA	lámina galvanizada 2.15 x 90 cal
16	PLACA	placa plana 1,20 x 2,40 6 mm
17	PLASTICO	plástico negro cal 6 x 4 mts
18	TUBO	tubo agua potable presión 1/2 t u
19	TUBO	tubo sanitario pesado 2"
20	TUBO	tubo sanitario pesado 3"

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

21	TUBO	tubo sanitario pesado 4"
22	TUBO	tubo sanitario pesado 1.1
23	TUBO	tubo ventilación 2"
24	TUBO	tubo ventilación 3"
25	TUBO	tubo ventilación 4"
26	UNION	unión presión ½
27	UNION	unión sanitaria 2"
28	UNION	unión sanitaria 3"
29	UNION	unión sanitaria 4"
30	UNION	unión sanitaria ½
31	VARILLA	varilla 1/4 x 6m
32	VARILLA	varilla 3/8 x 6 m
33	VARILLA	varilla 5/8 x 6 m
34	PERFIL METALICO	perfil metálico - tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m
35	PERFIL METALICO	perfil metálico - tubo rectangular 1 x 1pg x 1.2mm c18 x 6m
36	CASCO PARA RESCATE	• elemento de protección personal con un peso promedio de 340 gr, diseñado para trabajo en alturas en poli estireno expandido, policarbonato, poliéster y ABS, dieléctrico, utilizado para rescate, seguridad industrial, montañismo y escalada. • el casco tipo debe cumplir las exigencias de la norma en 397 - 2012 + a1 – 2012 // eec directive 89/686/eec// ansi z89.1 – 2014. • provee protección contra impactos y resistencia a la deformación lateral, los cascos cuentan con certificación para uso a bajas temperaturas (hasta -30° c). • barboquejo de tres puntos en nylon. • incluye sistema de porta linterna y protección solar • talla o medida universal – multi-talla ajustable s, m, l, xl • color: blanco • garantía por defectos de fabricación 60 / 90 días después la compra
37	LINTERNAS	linterna recargable profesional de alta potencia con varios modos de iluminación – foco frontal de bombillos led, distancia de iluminación de 200 a 300 m de distancia, con asa para fácil transporte. incluye batería recargable. estructura en plástico abs o material resistente a golpes y caídas. resiste salpicaduras de agua y/o lloviznas leves. ideal para uso interior / exterior.

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

38	SILBATOS	silbato metálico de alta frecuencia de 4.5 cm y 6.0 cm de largo para brigadistas. colgante y argolla tipo llavero. el diseño del silbato metálico ofrece un sonido agudo con una leve corriente de aire para facilitar su uso. su diseño tipo cigarro prolonga la vida útil del producto, evitando los daños por impacto o ambiente.
39	CAPA IMPERMEABLE	capa adulta 150x200 cm, protección lluvia, poliéster recubierto PVC. color blanco.
40	CHALECO	chaleco funcional hombre. tallas m/l. color caqui. material dril. múltiples bolsillos – frontales y posterior. cintas reflectivas.
41	TUBO	Tubo de 12 pulgadas
42	TUBO	Tubo de 3 pulgadas
43	LAMINA	Lamina de alfajor de 1,/43x1
44	VARILLAS	Varilla de ½ pulgada
45	GRAVILLA	Arena lavada x metro cubido
46	ARENON	Gravilla x metros 2

2. Los elementos de Ferretería deben ser entregados de manera oportuna, ser nuevos, estar en excelente estado, no ser replicas y contar con una excelente confiabilidad.
3. El contratista debe contar con un stock de gran variedad de elementos de ferretería de alta calidad.
4. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevara a cabo la ejecución del contrato.
5. Suministrar de inmediato los elementos requeridos por la Alcaldía de Honda – Tolima, conforme a la necesidad del supervisor, es decir, efectuar la entrega de los materiales, el mismo día de efectuarse el pedido.
6. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
7. Entregar los diversos materiales de ferretería en alta calidad, ofreciendo variedad en marcas del mercado nacional.
8. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración municipal, a través del supervisor, en un término no mayor a dos (2) días.
10. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
11. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.

4.3. CONTEXTO ECONÓMICO:

Teniendo en cuenta que la Entidad establece que el presente proceso contractual lo celebrara a monto agotable, la misma dispone de un presupuesto de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Que, para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems que se requieren se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación, las cuales son:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EMERGENCIAS	GRUPO EMPRESARIAL LA CANDELARIA SAS NIT. 901.493.290-2	M&M ENERGY SOLUTIONS No aporta NIT	INGENIOS HOYOS & PALACIOS SAS NIT. 900,943,430-5
SUBTOTAL	6.288.278	6.324.566	6.192.608
VALOR IVA	1.359.121	1.201.668	1.176.596
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	7.647.399	7.526.234	7.369.204

4.3.1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara bajo la modalidad de monto agotable y con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios de las tres (3) cotizaciones allegadas y procede a establecer precio promedio unitario – antes de IVA de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 GRUPO EMPRESARIAL LA CANDELARIA SAS NIT. 901,493,290-2	COTIZACION 2 M&M ENERGY SOLUTIONS NIT.	COTIZACION 3 INGENIOS HOYOS & PALACIOS SAS NIT. 900,943,430-5	PRECIO PROMEDIO UNITARIO – ANTES DE IVA
1	TEJA METALICA Teja zinc 3.05 calibre 30	52.763	48.000	54.000	**51.588**
2	TEJA METALICA Teja zinc 2.14 calibre 33	19.920	21.000	21.000	**20.640**
3	TEJA METALICA Teja 5 canaleta n° 8 2,4	125.000	133.000	133.500	**130.500**
4	TUBO Tubo 3x 1/2 calibre 1	189.000	192.500	180.000	**187.167**
5	AMARRES Amarres para teja alambre	471	450	449	**457**
6	CABALLETES Caballetes fijos 5 canales	75.000	76.500	51.000	**67.500**

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

7	CEMENTO Cemento gris - bulto (50kg)	38.000	39.780	39.000	**38.927**
8	HIERRO Hierro chipa 1/4 x kg	25.000	18.500	28.500	**24.000**
9	PUNTILLA puntilla con cabeza 2 1/2 "	11.813	11.475	11.250	**11.513**
10	SANITARIO (COMPLETO) combo sanitario blanco (económico)	380.000	390.500	360.000	**376.833**
11	TEJA FIBROCEMENTO teja fibrocemento n° 10 (3)	75.556	73.397	71.958	**73.637**
12	TEJA FIBROCEMENTO teja fibrocemento n° 6 (1,8)	47.234	45.885	44.985	**46.035**
13	GANCHOS TEJA ganchos para teja fibrocemento	2.500	2.150	2.600	**2.417**
14	GRAVILLA gravilla n° 2 bulto	85.000	92.000	106.000	**94.333**
15	LAMINA lámina galvanizada 2.15 x 90 cal	46.935	45.594	44.700	**45.743**
16	PLACA placa plana 1,20 x 2,40 6 mm	120.000	118.500	125.000	**121.167**
17	PLASTICO plástico negro cal 6 x 4 mts	270.000	265.500	266.000	**267.167**
18	TUBO tubo agua potable presión 1/2 t u	45.000	51.000	32.850	**42.950**
19	TUBO tubo sanitario pesado 2"	100.643	97.767	95.850	**98.087**
20	TUBO tubo sanitario pesado 3"	152.618	148.257	145.350	**148.742**
21	TUBO tubo sanitario pesado 4"	185.000	203.337	199.350	**195.896**
22	TUBO tubo sanitario pesado 1.1	81.743	79.407	77.850	**79.667**
23	TUBO tubo ventilación 2"	72.562	123.000	69.107	**88.223**
24	TUBO tubo ventilación 3"	96.802	94.036	92.192	**94.343**
25	TUBO tubo ventilación 4"	130.000	169.677	166.350	**155.342**
26	UNION unión presión ½	4.800	6.749	6.617	**6.055**

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

27	UNION unión sanitaria 2"	13.000	9.500	11.825	**11.442**
28	UNION unión sanitaria 3"	13.000	9.500	12.250	**11.583**
29	UNION unión sanitaria 4"	13.000	9.800	13.550	**12.117**
30	UNION unión sanitaria ½	13.000	11.000	14.000	**12.667**
31	VARILLA varilla 1/4 x 6m	28.000	11.184	32.000	**23.728**
32	VARILLA varilla 3/8 x 6 m	45.000	45.000	43.100	**44.367**
33	VARILLA varilla 5/8 x 6 m	95.000	89.000	88.875	**90.958**
34	PERFIL METALICO perfil metálico - tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m	290.000	273.564	268.200	**277.255**
35	PERFIL METALICO perfil metálico - tubo rectangular 1 x 1pg x 1.2mm c18 x 6m	73.868	71.757	70.350	**71.992**
36	CASCO PARA RESCATE • elemento de protección personal con un peso promedio de 340 gr, diseñado para trabajo en alturas en poli estireno expandido, policarbonato, poliéster y ABS, dieléctrico, utilizado para rescate, seguridad industrial, montañismo y escalada. • el casco tipo debe cumplir las exigencias de la norma en 397 - 2012 + a1 – 2012 // eec directive 89/686/eec// ansi z89.1 – 2014. • provee protección contra impactos y resistencia a la deformación lateral, los cascos cuentan con certificación para uso a bajas temperaturas (hasta -30° c). • barboquejo de tres puntos	223.000	219.000	210.000	**217.333**

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

	en nylon. • incluye sistema de porta linterna y protección solar • talla o medida universal – multi-talla ajustable s, m, l, xl • color: blanco • garantía por defectos de fabricación 60 / 90 días después la compra				
37	LINTERNAS linterna recargable profesional de alta potencia con varios modos de iluminación – foco frontal de bombillos led, distancia de iluminación de 200 a 300 m de distancia, con asa para fácil transporte. incluye batería recargable. estructura en plástico abs o material resistente a golpes y caídas. resiste salpicaduras de agua y/o lloviznas leves. ideal para uso interior / exterior.	190.000	195.000	215.000	**200.000**
38	SILBATOS silbato metálico de alta frecuencia de 4.5 cm y 6.0 cm de largo para brigadistas. colgante y argolla tipo llavero. el diseño del silbato metálico ofrece un sonido agudo con una leve corriente de aire para facilitar su uso. su diseño tipo cigarro prolonga la vida útil del producto, evitando los daños por impacto o ambiente.	26.000	11.900	23.000	**20.300**
39	CAPA IMPERMEABLE capa adulta 150x200 cm, protección lluvia, poliéster recubierto PVC.	113.050	83.300	108.500	**101.617**

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

40	CHALECO chaleco funcional hombre. tallas m/l. color caqui. material dril. múltiples bolsillos – frontales y posterior. cintas reflectivas.	96.000	108.600	99.000	**101.200**
41	TUBO Tubo de 12 pulgadas	**1.305.000**	1.288.000	1.200.000	**1.264.333**
42	TUBO Tubo de 3 pulgadas	**356.000**	**343.000**	**360.000**	**353.000**
43	LAMINA Lamina de alfajor de 1,/43x1	750.000	780.000	780.000	**770.000**
44	VARILLAS Varilla de ½ pulgada	**35.000**	38.000	38.000	**37.000**
45	GRAVILLA Arena lavada x metro cubido	65.000	65.000	65.000	**65.000**
46	ARENON Gravilla x metros 2	112.000	114.500	114.500	**113.667**

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro-anciano	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

4.3.2. **FORMA DE PAGO**: El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los productos entregados y a los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de los elementos que se consideren necesarios, esto de manera previa al pago.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el	Obstruye la ejecución del contrato sustancialme	Perturba la ejecución del contrato de manera grave

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

		intrascendente	de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	beneficio para las partes.	nte pero aun así permite la consecución del objeto contractual	imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	I	E	F	INCUMPLIMIENTO DE PAGOS	ATRASO	3	3	6	Alto	Entidad
2	E	E	E	O	INCUMPLIMIENTO EN LA INTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	INCUMPLIMIENTO	4	4	8	Extremo	Contratista
3	E	E	E	O	BAJA CALIDAD DE LOS BIENES	MALA CALIDAD DE LOS BIENES	4	4	8	Extremo	Contratista

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/

ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON
Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

www.honda-tolima.gov.co
planeacion@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040